

CRIMINALIDAD ORGANIZADA

TRATAMIENTO POLICIAL Y JUDICIAL

«Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial» de Manuel Cerrada Moreno se enmarca en el ámbito de la investigación del Programa de Doctorado en Seguridad Internacional del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico Editorial:

Dra. Paz Lloria. Universidad de Valencia.

Dr. Fernando Navarro Cardoso. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dra. Ana Peligero. Universidad Camilo José Cela.

Dr. Miguel Bustos Rubio. Universidad Internacional de La Rioja.

Dr. Alfredo Abadías Selma. Universidad Internacional de La Rioja.

© OCTUBRE 2020 MANUEL CERRADA MORENO

© OCTUBRE 2020

JIB BOSCH
EDITOR

Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-122314-3-4

ISBN digital: 978-84-122314-4-1

D.L.: B16032-2020

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

APROXIMACIÓN DESDE LA CRIMINOLOGÍA AL CONCEPTO JURÍDICO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA.....	17
1. INTRODUCCIÓN. ESPAÑA COMO OBJETIVO DEL CRIMEN ORGANIZADO	17
2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y POLICIAL DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA A TRAVÉS DE SUS CARACTERÍSTICAS CRIMINOLÓGICAS	29
2.1. La criminalidad organizada como delitos contra el orden público	29
2.2. Delimitación criminológica de la criminalidad organizada a la luz de la «Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023»	35
2.3. Algunas concreciones doctrinales	41

CAPÍTULO 2

LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIÓN EUROPEA	47
1. LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS. LA CONVENCIÓN DE PALERMO.....	47
1.1. El concepto de transnacionalidad de la criminalidad organizada. Competencia de los tribunales españoles en materia de criminalidad organizada.....	50

2.	LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. PRINCIPALES INSTRUMENTOS NORMATIVOS.....	65
2.1.	Cooperación policial a nivel europeo en materia de criminalidad organizada.....	70
2.1.1.	Indicadores estadísticos de Europol sobre criminalidad organizada	70
2.1.2.	Colaboración e intercambio de información e inteligencia en materia de criminalidad organizada a nivel de la Unión Europea.....	74
2.1.2.1.	Conceptos previos. Definición, objetivos y fases de la inteligencia. Elaboración de la inteligencia criminal.....	74
	– La prueba pericial de inteligencia en sede judicial.....	80
2.1.2.2.	Intercambio de información e inteligencia entre servicios de seguridad europeos. El Tratado de Prüm	82
2.2.	Colaboración judicial e intercambio de información relativa a la criminalidad organizada a través de Eurojust.....	87
2.3.	Instrumentos jurídicos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea	94

CAPÍTULO 3

	LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLAS	101
1.	ANTECEDENTES	101
2.	LA REGULACIÓN DE LAS FIGURAS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL GRUPO CRIMINAL TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE 2010	105
2.1.	Distinción entre mera codeincuencia y criminalidad organizada (organización criminal o grupo criminal)	114
2.2.	Distinción entre organización criminal y grupo criminal. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	122
	– La organización criminal requiere una estructura más compleja que el grupo criminal.....	126

	– La organización criminal actúa a largo plazo y con cierta estabilidad. El grupo criminal, a corto plazo	130
	– El concepto de grupo criminal es residual respecto del de organización criminal	130
3.	LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL. CONDUCTAS TÍPICAS DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES. ESTUDIO DEL ART. 570 BIS CP	132
3.1.	Estudio de las distintas modalidades delictivas del art. 570 bis CP.....	132
	– Promover o constituir una organización criminal.....	133
	– Organizar, coordinar, dirigir. Directivos y dirigentes	133
	– Participar activamente en la organización. El problema de los actos preparatorios.....	135
	– Formar parte de la organización criminal.....	139
	– La cooperación económica.....	140
3.2.	Agravaciones específicas del delito de organización criminal (art. 570 bis. 2 CP).....	141
	– Estar formada por un elevado número de personas	141
	– Disponer de armas o instrumentos peligrosos	144
	– Disponer de medios tecnológicos avanzados de comunicación o transporte	148
	– Si los delitos fueren contra la vida o la integridad de las personas, la libertad, la libertad e indemnidad sexuales o la trata de seres humanos	149
4.	EL GRUPO CRIMINAL. CONDUCTAS TÍPICAS DE LOS GRUPOS CRIMINALES.....	150
4.1.	Estudio del tipo penal del art. 570 ter CP.....	150
4.2.	Grupo criminal constituido para la comisión de un único delito	153
4.3.	Grupo criminal constituido para la comisión de varios delitos	157
5.	CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS CONCURSALES EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA	158
5.1.	Planteamiento de la cuestión	158

5.2.	Cuándo procede la aplicación del delito de asociación ilícita y cuándo el de organización o grupo criminal.....	162
5.3.	¿Es aplicable el subtipo agravado o el tipo básico en concurso con el tipo de organización criminal?	170
	– Inaplicabilidad de los subtipos agravados a los grupos (no organizaciones) criminales	180
5.4.	El castigo del mero hecho de pertenecer a una organización o grupo criminal y el problema de los actos preparatorios	181
5.5.	Organización o grupo criminal para la comisión de un mismo delito (aunque sea de forma reiterada)	185
5.6.	Organización o grupo criminal que comete delito distinto de aquel que tenía por fin	187
5.7.	Delitos cometidos «en el seno»o «en el marco» de una organización o grupo criminal	188
5.8.	Delitos para los que el Código Penal no prevé agravante específica por organización o grupo criminal	191

CAPÍTULO 4

	CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TERRORISMO. PUNTOS DE CONFLUENCIA Y DIFERENCIAS	193
1.	VINCULACIÓN ENTRE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TERRORISMO. EL CITCO Y LA «ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA GRAVE 2019-2023».....	193
2.	CARACTERES DE LOS DELITOS DE TERRORISMO EN EL CÓDIGO PENAL	205
3.	PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE TERRORISMO Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA COMÚN.....	219
	3.1. Finalidad política en los delitos de terrorismo y ánimo de lucro en la criminalidad organizada.....	219
	3.2. El terror como medio para la consecución de las finalidades políticas en los delitos de terrorismo	222
	3.3. La publicidad en el terrorismo y la clandestinidad en la criminalidad organizada.....	225
	3.4. La posibilidad del terrorismo individual frente a la necesaria pluralidad de individuos en la criminalidad organizada.....	227

CAPÍTULO 5

ESPECIALIDADES DEL TRATAMIENTO POLICIAL Y JUDICIAL DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO EN ESPAÑA.....		231
1.	PLANTEAMIENTO	231
2.	UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y EN EL MINISTERIO FISCAL	232
	– Cuerpo Nacional de Policía	232
	– Guardia Civil.....	237
	– El Servicio de Vigilancia Aduanera. Validez procesal de sus actuaciones	238
	– Ministerio Fiscal	241
3.	COMPETENCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA EN RELACIÓN CON LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, CONTROL JUDICIAL DE SU ACTIVIDAD Y VALOR DE SUS DILIGENCIAS	244
4.	COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN Y DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN MATERIA DE TERRORISMO Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA.....	250
5.	ESPECIALIDADES PROCESALES EN MATERIA DE CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO	258
	5.1. Agente encubierto.....	258
	5.2. Plazo máximo de detención en los delitos de terrorismo	262
	5.3. Sobre la necesidad de traslado físico del detenido a presencia judicial	264
	5.4. Incomunicación de los detenidos por delitos de terrorismo... ..	265
	5.5. Especialidad en materia de prisión provisional para evitar el riesgo de reiteración delictiva en supuestos de criminalidad organizada	266
	5.6. Grabación de las comunicaciones orales directas en la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo	267
	5.7. Utilización de software para acceder a dispositivos electrónicos en la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo	268

5.8. Intervención de comunicaciones de los internos con los Abogados en casos de terrorismo	269
5.9. Entrada y registro sin autorización judicial previa en caso de terrorismo.....	271
5.10. Detención de la correspondencia privada, postal y telegráfica, incluidos faxes, burofaxes y giros en la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo	272
5.11. Plazos de instrucción de la causa en que se investiguen organizaciones o grupos criminales o delitos de terrorismo	275
5.12. Suspensión de cargos públicos de los procesados por terrorismo.....	276
5.13. Evolución de grado y beneficios penitenciarios de los condenados por terrorismo o criminalidad organizada. Ficheros de Internos de Especial Seguimiento (FIES)	277
5.14. Imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo con resultado de muerte	282
 ANEXO	
CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERÍSTICAS DE LA MERA DELINCUENCIA, LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO	285
 A MODO DE CONCLUSIÓN	
BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA. LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS	289
 BIBLIOGRAFÍA	
Libros y artículos	297
Normativa e instrumentos jurídicos.....	304
Jurisprudencia citada	311
Otras fuentes	319